



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FE DE ERRATAS

DICE:

Artículo 28.- Serán proclamados Representantes Titulares de los trabajadores los integrantes de la Lista de Candidatos que haya obtenido la mayoría simple del total de votos válidos emitidos. Serán proclamados Representantes Suplentes de los trabajadores los integrantes de la Lista de Candidatos que hayan obtenido la segunda mayoría del total.

DEBE DECIR:

Artículo 28.- Serán proclamados Representantes Titulares y Suplentes de los trabajadores los integrantes de la Lista de Candidatos que haya obtenido la mayoría simple del total de votos válidos emitidos.

**COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE EL SUBCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE
ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA UNIDAD EJECUTORA 146: DIRECCIÓN DE
REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA ESTE**